

33752



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SPEEDGRAPH IMPRENTA CÍA. LTDA

J A I M E E R N E S T O P R O A Ñ O G O M E Z Y
C L A R A P A T R I C I A C A B R E R A R O B A L I N O

P A B L O A N D R E S C A B R E R A R O B A L I N O

17 DE MAYO DE 2016

USD. \$ 160,00

17 DE MAYO DE 2016



Calle Londres N39-212 y Av. Gaspar de Villarroel
Tells. 2921947 / 2267232 / 0967698183 - usuarios@notario35quito.com

QUITO - ECUADOR



Factura: 002-002-000019190



20161701035P01808

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701035P01808						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2016, (15:48)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROANO GOMEZ JAIME ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001582971	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CABRERA ROBALINO CLARA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712428651	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CABRERA ROBALINO PABLO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716714579	ECUATORIANA	DESIGNARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAHUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	160.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
2 **SPEEDGRAPH IMPRENTA CÍA. LTDA.**

3

4 **OTORGADA POR:**

5 **JAIME ERNESTO PROAÑO GOMEZ Y CLARA PATRICIA**
6 **CABRERA ROBALINO**

7 **A FAVOR DE:**

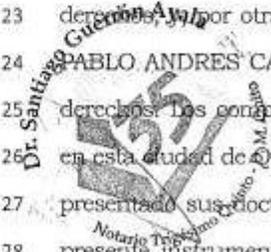
8 **PABLO ANDRES CABRERA ROBALINO**

9 **CUANTÍA: USD. \$ 160,00**

10 **DI: 3 COPIAS**

11 **SHP**

12 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del
13 Ecuador, hoy diecisiete de mayo del dos mil dieciséis, ante mí,
14 Doctor **SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA**, Notario
15 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado
16 mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO
17 CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del
18 dos mil trece, expedida por la señora Directora General del
19 Consejo de la Judicatura, comparecen en forma libre y
20 voluntariamente, por una parte, en calidad de CEDENTES, los
21 cónyuges señor JAIME ERNESTO PROAÑO GOMEZ y señora
22 CLARA PATRICIA CABRERA ROBALINO, casados, por sus propios
23 derechos, y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor
24 **PABLO ANDRES CABRERA ROBALINO**, soltero, por sus propios
25 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados
26 en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme
27 presentado sus documentos de identidad; quienes al suscribir el
28 presente instrumento confieren su autorización expresa para la





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 verificación de su información y datos personales en el "Sistema
2 Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección General de
3 Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo documentos
4 generados en línea, una vez impresos se adjuntan como
5 habilitantes; debidamente advertidos los comparecientes por el
6 Notario suscrito, de los efectos y alcance de este instrumento, me
7 solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta,
8 cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el
9 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras
10 públicas a su cargo, dignese incorporar una de Cesión de
11 Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente
13 escritura de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de
14 cedentes: los cónyuges señor JAIME ERNESTO PROAÑO GOMEZ
15 y señora CLARA PATRICIA CABRERA ROBALINO, casados, por
16 sus propios derechos y quienes declaran además obrar
17 debidamente autorizados para la realización de este acto por la
18 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la
19 compañía SPEEDGRAPH IMPRENTA COMPAÑÍA LIMITADA, que
20 acompaño como documento habilitante; y, por otra parte, el señor
21 PABLO ANDRES CABRERA ROBALINO, soltero, por sus propios
22 derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes son de
23 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
24 ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábiles en derecho por
25 contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Mediante
26 escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadrante y Cuadrante
27 del cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, el día
28 cinco de mayo de dos mil once se constituyó una

Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto
D.M. Quito



NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 compañía SEEPDGRAPH IMPRENTA COMPAÑIA LIMITADA,
2 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
3 veinte de julio del año dos mil once; b) La Junta General
4 Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el once de mayo
5 de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad ceder y transferir
6 las participaciones de la siguiente manera: El señor JAIME
7 ERNESTO PROAÑO GOMEZ, propietario de dieciséis
8 participaciones cede y transfiere la totalidad de sus
9 participaciones al señor PABLO ANDRES CABRERA ROBALINO ,
10 quien pasará a constituirse en socio de la compañía a partir del
11 momento en que se acepte e inscriba la transferencia de sus
12 participaciones a su nombre. **TERCERA: CESIÓN Y**
13 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
14 antecedentes y en conformidad a lo dispuesto en el artículo
15 ciento trece (113) de la Ley de Compañías vigente en forma libre y
16 voluntaria el señor Jaime Ernesto Proaño Gómez, debidamente
17 autorizado para este acto por la Junta General Universal y
18 Extraordinaria de Socios declara que cede y transfiere en forma
19 irrevocable, al señor PABLO ANDRES CABRERA ROBALINO, la
20 cantidad de dieciséis participaciones, quien pasará a constituirse
21 en socio de la compañía a partir del momento en que se acepte e
22 inscriba la transferencia de sus participaciones a su nombre. El
23 señor PABLO ANDRES CABRERA ROBALINO declara que acepta
24 la cesión de participaciones que se realiza en su favor. **CUARTA:**
25 **PRECIO** El precio por el cual se ceden las participaciones
26 materia de este instrumento jurídico, es el correspondiente a su
27 valor nominal, esto es diez dólar de los Estados Unidos de
28 América por cada una que da un valor total de CIENTO





NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 SESENTA DÓLARES AMERICANOS, que las partes declaran
2 haber entregado y recibido en dinero en efectivo y de buena ley a
3 su entera satisfacción sin tener ningún reclamo que hacerse
4 mutuamente por este concepto. **QUINTA: INTEGRACIÓN DEL**
5 **CAPITAL.-** Después de esta transferencia o cesión de
6 participaciones el capital de la compañía queda integrado de la
7 siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	% participaciones
Pablo Andres Cabrera Robalino	160	160	16	40%
Guillermo Andrés Proaño Proaño	160	160	16	40%
Daniel Alejandro Caicedo Cadena	80	80	8	20%
TOTAL	400	400	40	100%

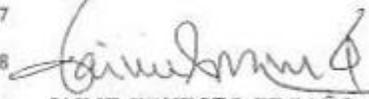
15 **SEXTA: MARGINACIONES.-** La presente escritura se la
16 marginará en la escritura de Constitución de la Compañía
17 SPEEDGRAPH IMPRENTA COMPAÑÍA LIMITADA. **SÉPTIMA.-**
18 **ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el contenido integro
19 de la presente escritura por estar hecha acorde a sus mutuos
20 intereses. Se autoriza a la abogada Freya Peñafiel, para que
21 proceda a suscribir todos los documentos y realizar todos los
22 trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del
23 presente acto jurídico, hasta la inscripción del mismo en el
24 Registro Mercantil correspondiente. Usted Señor Notario, se
25 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
26 validez de este instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA que
27 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la
28 misma que se halla firmada por la abogada Martha C. Peñafiel,

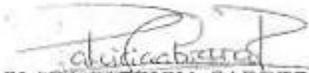




NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 con matrícula profesional número diecisiete-dos mil doce-
2 ochocientos ochenta y cuatro del Foro de Abogados. Para la
3 celebración de la presente escritura pública se observaron los
4 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes
5 íntegramente, por mí el Notario, se ratifican en ella y firman
6 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

7
8 
9 JAIME ERNESTO PROAÑO GÓMEZ
10 CC. 1001532871

11
12 
13 CLARA PATRICIA CABRERA ROBALINO
14 CC. 1712429651

15
16 
17 PABLO ANDRÉS CABRERA ROBALINO
18 CC. 171671457-9

19
20
21
22
23 
24 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
25 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
26 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
27 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SPEEDGRAPH IMPRENTA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de mayo del dos mil dieciséis, a las 18 horas, en el domicilio de la compañía, situado en la calle Hernando de la Cruz N 31-57 y Avenida Mariana de Jesús, se reúnen en junta general universal y extraordinaria los socios de la compañía SPEEDGRAPH IMPRENTA COMPAÑÍA LIMITADA; los señores JAIME ERNESTO PROAÑO GÓMEZ (dieciséis participaciones), GUILLERMO ANDRES PROAÑO PROAÑO (dieciséis participaciones) y DANIEL ALEJANDRO CAICEDO CADENA (ocho participaciones).

Hallándose reunidos los socios que representan la totalidad del capital social, la junta se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos motivos de la reunión.

Preside la sesión el señor GUILLERMO ANDRES PROAÑO PROAÑO como presidente y actúa como secretario el señor JAIME ERNESTO PROAÑO GOMEZ. El presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, ordenando que por secretaría se de lectura al orden del día.

1.- Autorizar al señor JAIME ERNESTO PROAÑO GOMEZ, para que ceda el total de sus participaciones al señor PABLO ANDRES CABRERA ROBALINO, cediéndole y transfiriéndole la cantidad de dieciséis participaciones.

La Junta general resuelve por unanimidad tratar el orden del día expuesto. Luego de escuchar las explicaciones por parte del presidente resuelven autorizar el punto del orden del día.

Además de aceptar la renuncia voluntaria como socio de la compañía, al señor Jaime Ernesto Proaño Gómez, quedando estructurada la compañía de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	% Participaciones
Pablo Andres Cabrera Robalino	160	160	16	40%
Guillermo Andrés Proaño Proaño	160	160	16	40%
Daniel Alejandro Caicedo Cadena	80	80	8	20%
TOTAL	400	400	40	100%

Santiago Guerrón Ayala
135
2016 - D. M. Quito

Sin otro punto que tratar, luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad por los socios, sin modificación alguna.

Se levanta la sesión a las 19 horas.

Guillermo Andrés Proaño Proaño
Presidente

Jaime Ernesto Proaño Gómez
Gerente

Daniel Alejandro Caicedo Gadena
cc.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

 	Cédula:	1001582871
	Apellidos y nombres:	PROAÑO GOMEZ JAIME ERNESTO
	Condición de cedulado:	CIUDADANO
	Lugar de nacimiento:	IMBABURA/BARRA/SAN FRANCISCO
	Fecha de nacimiento:	26/02/1971
	Fecha de expedición:	29/03/2011
	Nacionalidad:	ECUATORIANA
	Sexo:	MASCULINO
	Instrucción:	SUPERIOR
	Profesión:	INGENIERO COMERCIAL
	Estado civil:	CASADO
	Cónyuge:	CABRERA ROBALINO CLARA PATRICIA
	Fecha de matrimonio:	22/11/2001
	Apellidos y nombres de la madre:	GOMEZ ALBA ELISA
Apellidos y nombres del padre:	PROAÑO CLAUDIO L ALFONSO	

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	004-0000

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1715304877
Número Único de Verificación (NUV):	698966
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 35 PICHINCHAQUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



698966

Fecha Emisión: 17/05/2016 15:42:00

Válido Hasta: 17/05/2016 15:42:00

Codificación QR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1712429651
 Apellidos y nombres: CABRERA ROBALINO CLARA PATRICIA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 29/05/1973
 Fecha de expedición: 29/05/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: PROAÑO GOMEZ JAIME ERNESTO
 Fecha de matrimonio: 22/11/2001
 Apellidos y nombres de la madre: ROBALINO DIAZ CLARA MARIANA
 Apellidos y nombres del padre: CABRERA CABRERA RUBEN DARIO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 025-0141

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1715304877
 Número Único de Verificación (NUV): 699018
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 35
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



699018



Fecha Emisión: 17/05/2016 15:43:07
 Válido Hasta: 17/05/2016 15:43:07

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

 	Cédula:	1716714579
	Apellidos y nombres:	CABRERA ROBALINO PABLO ANDRES
	Condición de cedula:	CIUDADANO
	Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
	Fecha de nacimiento:	26/08/1979
	Fecha de expedición:	26/07/2010
	Nacionalidad:	ECUATORIANA
	Sexo:	MASCULINO
	Instrucción:	SUPERIOR
	Profesión:	EMPLEADO PRIVADO
	Estado civil:	SOLTERO
	Cónyuge:	
	Fecha de matrimonio:	30/03/0000
	Apellidos y nombres de la madre:	ROBALINO DIAZ CLARA MARIANA
Apellidos y nombres del padre:	CABRERA CABRERA RUBEN DARIO	

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23-FEB-14

Número de certificado: 001-0182

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1715304677

Número Único de Verificación (NUV): 699061

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 35
PICHINCHAQUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 17/05/2018 15:43:48

Válido Hasta: 17/05/2018 15:43:48

Codificación QR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 025 - 0141 CÉDULA: 1712429651

NOMBRE DE CERTIFICADO: CABRERA ROBALINO CLARA PATRICIA

PROVINCIA: OZAMA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CANTÓN: ZUMA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 004 - 0099 CÉDULA: 1001502871

NOMBRE DE CERTIFICADO: PROAÑO GÓMEZ JAIMÉ ERNESTO

PROVINCIA: OZAMA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CANTÓN: ZUMA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 001 - 0162 CÉDULA: 1716714879

NOMBRE DE CERTIFICADO: CABRERA ROBALINO PABLO ANDRÉS

PROVINCIA: OZAMA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CANTÓN: ZUMA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 1º de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia, que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

17 MAY 2016



Factura: 002-002-000019191



20161701035D02221

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701035D02221

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) PAPELETA DE VOTACION DE JAIME PROAÑO, CLARA CABRERA Y PABLO CARRERA en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 17 DE MAYO DEL 2016, (15:40)


NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-035-P01808

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
4 COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE
5 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SPEEDGRAPH
6 IMPRENTA CÍA. LTDA. otorgada por los cónyuges señor
7 JAIME ERNESTO PROAÑO GOMEZ y señora CLARA
8 PATRICIA CABRERA ROBALINO a favor del señor PABLO
9 ANDRES CABRERA ROBALINO, debidamente sellada y
10 firmada, en Quito, a diecisiete de mayo de dos mil
11 dieciséis.-



12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SPEEDGRAPH IMPRENTA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y cinco de Mayo de dos mil once, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y tres días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000011357



20161701040000842

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701040000842

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2016, (18:21)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	SPEIDGRAPH IMPRENTA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEL HIERRO PANTOJA SILVANA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715204877
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 33752



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23398
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	475
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /17/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPEEDGRAPH IMPRENTA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 16 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 10 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2408 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE JULIO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL